



Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2024-MDI-P

Independencia, 22 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Informe N° 224-2024-GSCYGA-MDI-P, de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita la aprobación del **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - EDUCCA 2024**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía, precisa que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-ALC-MDI-P, de fecha 27 de abril de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo;

Que, visto el informe N° 224-2024-GSCYGA-MDI-P, de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, mediante el cual remite el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia - EDUCCA 2024, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a los considerandos expuestos, contando con la visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, Gerencia Municipal y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - EDUCCA 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental ejecute el Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades programadas y cronogramas contenidos en el referido plan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas que correspondan para su conocimiento y demás fines por Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente norma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia (<http://www.mdindependencia.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Eric Fredy Gamarra Pajuelo
ALCALDE - MDI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA PISCO – ICA

Ley 9637 del 29 de octubre de 1942

GERENCIA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INFORME N°.224-2024-GSCYGA-MDI-P.

A : ABOG. JORGE SERGIO MOREYRA SALAS
Gerente Municipal de MDI.

DE : ING. JORGE WILLIAM MEDINA PILLACA
Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental

ASUNTO : SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

FECHA : Viernes, 19 de abril del 2024

RECIBIDO

19 ABR. 2024

Fotos: 013 Hora: 01:56

Fecha: 22/04/2024

Hora: 10:30 Firma: [Signature]

Mediante el presente documento me dirijo a Usted, para saludarlo, en relación al asunto, informarle lo siguiente:

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-MDI-P, de fecha 27 de abril del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73º de la Ley N°27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el artículo 82º inciso 13 de la Ley N°27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

En ese sentido y por lo expuesto, la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, ha elaborado el Plan de Trabajo 2024, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Por lo que, remito a su despacho el presente Plan de Trabajo 2024, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, así como la asignación del presupuesto correspondiente para el cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA.

Se adjunta a la presente:

- Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia. (08 folios).
- Modelo de Resolución de Alcaldía para aprobación del Plan de Trabajo 2024. (02 Folios).

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Jorge William Medina Pillaca
GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL

Cc. a Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
PROVINCIA DE PISCO
DEPARTAMENTO DE ICA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA**



**PLAN DE TRABAJO
2024**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

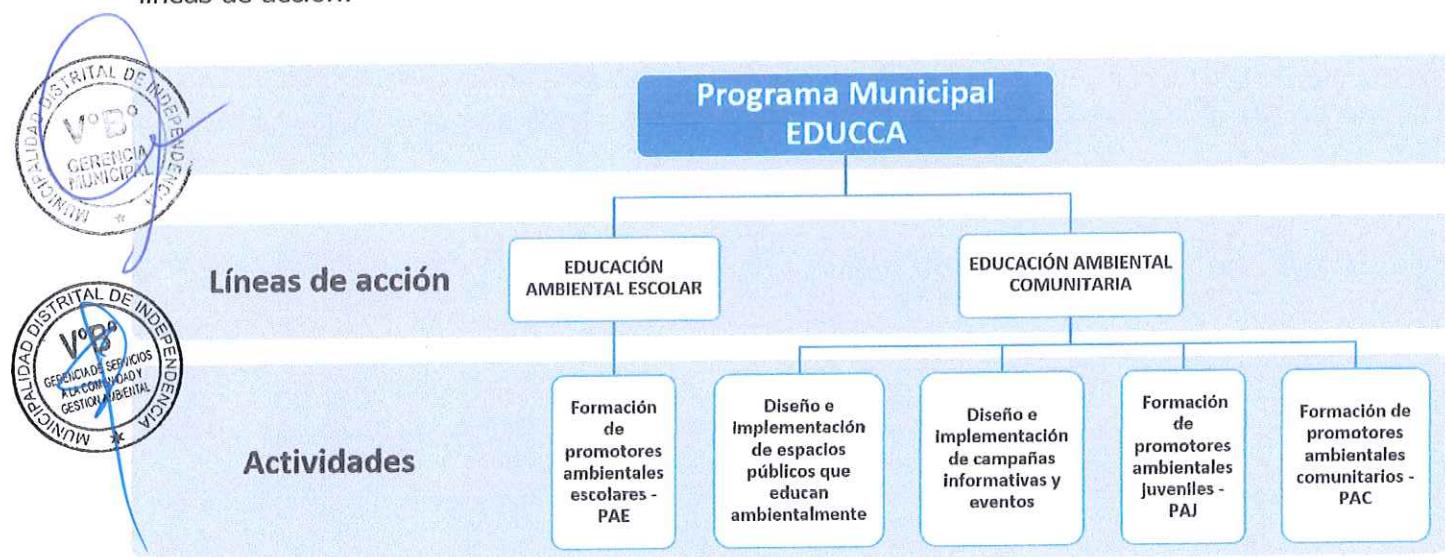


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Independencia, mediante Resolución de Alcaldía N°256-2023-MDI-P., de fecha 01 de junio del 2023 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Independencia, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – INDEPENDENCIA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares.							
1. Coordinación con las Instituciones Educativas a intervenir.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 08 PAE acreditados	• 01 evento virtual dirigido a los docentes	Laptop, Google meet	Mayo	S/. 3500.00	
2. Elaboración y presentación de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas a directores y/o docentes.	• Número de PAE capacitados y/o docentes	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• 08 PAE capacitados y/o docentes	Google meet, impresora	Mayo	S/. 2000.00	
3. Taller 1 virtual: Ventajas de la Movilidad Sostenible.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 02 Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 02 Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Laptop, Google meet	Mayo	S/.0.00	Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental
4. Identificación y acreditación de los PAE.	• Número de PAE reconocidos y Número de docentes reconocidos	• 01 proyecto ambiental implementado por las Instituciones Educativas	• Equipo de sonido, placa de cristal, refrigerio	Laptop, proyector, papel	Mayo	S/.0.00	
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de instituciones educativas reconocidas	• 01 proyecto ambiental implementado por las Instituciones Educativas	• Proyector, laptop, refrigerio, papel	Proyector, laptop, bolsas ecológicas, tomatodos	Junio	S/.200.00	
6. Taller 2: Rol del promotor ambiental escolar.		• 05 docentes	• 08 PAE reconocidos				S/. 1,500.00
7. Taller 3: Capacitación sobre Manejo							



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

adequado de los residuos sólidos.	reconocidos																			
8. Taller 4: Implementación de puntos limpios por aula.	• 02 Instituciones Educativas reconocidas	Projector, laptop, papel, cajas, pintura	Junio	S/. 800.00																
9. Proyecto 1: Ambiental de las Instituciones Educativas	Premio en efectivo, constancia de reconocimiento	Botellas de plástico, lona, semillas,	Junio - Noviembre	S/. 6, 000.00																
10. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.		Equipo de sonido, constancias de reconocimientos, refrigerio	Agosto	S/. 200.00																
11. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Noviembre	S/. 200.00																
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA																				
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación. 2. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 3. Visita guiada a los espacios públicos. 4. Mantenimiento de los espacios implementados.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<table border="1"> <tr> <td>• 01 espacio público que ambientalmente habilitado</td> <td>Laptop, impresora, papel, combustible</td> <td>Junio - Noviembre</td> <td>S/. 750.00</td> </tr> <tr> <td>• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</td> <td>Pintura, madera, plantas, papel</td> <td>Junio - Noviembre</td> <td>S/. 1,000.00</td> </tr> <tr> <td>• personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</td> <td>Laptop, papel</td> <td>Agosto - Noviembre</td> <td>S/. 0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Pintura, agua</td> <td>Noviembre - Diciembre</td> <td>S/. 2000.00</td> </tr> </table>	• 01 espacio público que ambientalmente habilitado	Laptop, impresora, papel, combustible	Junio - Noviembre	S/. 750.00	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pintura, madera, plantas, papel	Junio - Noviembre	S/. 1,000.00	• personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Laptop, papel	Agosto - Noviembre	S/. 0.00		Pintura, agua	Noviembre - Diciembre	S/. 2000.00	<p>• Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental</p>
• 01 espacio público que ambientalmente habilitado	Laptop, impresora, papel, combustible	Junio - Noviembre	S/. 750.00																	
• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pintura, madera, plantas, papel	Junio - Noviembre	S/. 1,000.00																	
• personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Laptop, papel	Agosto - Noviembre	S/. 0.00																	
	Pintura, agua	Noviembre - Diciembre	S/. 2000.00																	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales (Residuos sólidos)	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas 	03 campañas informativas realizadas	Computadora, papel																
		25 personas que	Julio	S/. 0.00																



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		informativas y eventos					
2.	Campaña 1:	informativas de eventos con temática	Número realizados ambiental	participan campañas informativas en	Volantes, agua mineral	Mayo	S/. 500.00
3.	Campaña 2: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.	Número de personas que participan en eventos alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Número de personas que alcanzadas por publicación en redes sociales/año	realizados con temática ambiental	03 eventos		
4.	Campaña 3: Menos plástico más vida.	Número de material comunicacional audiovisual generado	Número de material comunicacional gráfico generado	realizados con temática ambiental	50 personas que participan en eventos	Carteles	S/. 250.00
5.	Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	realizados con temática ambiental	100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Carteles	S/. 250.00
6.	Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.	02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	03 materiales comunicacionales generados	realizados con temática ambiental	03 materiales comunicacionales generados	Carteles, agua mineral	Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental
7.	Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, refrigerio, premios	Computadora, redes sociales	realizados con temática ambiental	Agosto	Octubre	S/. 400.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	05 PAJ acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE	realizados con temática ambiental	Mayo - Diciembre		S/. 0.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	02 horas de capacitación que	realizados con temática ambiental			S/. 0.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA, Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3.	Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 05 actividades en las que participa como PAJ	Equipo de sonido, placa de cristal, refrigerio	Mayo	Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental
4.	Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 01 proyecto ambiental implementado por los PAJ	Proyector, laptop, refrigerio, papel	Junio	S/. 200.00
5.	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de PAJ reconocidos	• 05 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, refrigerio, papel	Junio	S/. 200.00
6.	Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Julio	S/. 100.00
7.	Taller 3: Los residuos sólidos y su importancia.			Proyector, laptop	Julio	S/. 0.00
8.	Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias de reconocimiento, refrigerio	Noviembre	S/. 200.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios						
1.	Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados y/o capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 05 PAC acreditados y/o capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Mayo	S/. 0.00
2.	Acreditación de PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 05 actividades en la que participan los PAC	Computadora, impresora, papel	Mayo	S/. 0.00
3.	Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAC	Equipo de sonido, placa de cristal, refrigerio	Mayo	S/. 300.00
4.	Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	• Número de PAC reconocidos	• 05 PAC reconocidos	Proyector, laptop, refrigerio, papel	Junio	S/. 200.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5.	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, refrigerio, papel	Junio	Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental
6.	Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	Laptop, Google meet	Julio	S/. 0.00
7.	Taller 3: Los residuos sólidos y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Julio	S/. 0.00
8.	Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de rehuso.	Premios	Noviembre	S/. 500.00
9.	Ceremonia de reconocimiento de PAC.	Equipo de sonido, constancias de reconocimiento, refrigerio	Noviembre	S/. 200.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
INDEPENDENCIA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 14,700.00
SUB TOTAL	S/. 14,700.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 3,750.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 3,400.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,400.00
SUB TOTAL	S/. 9,550.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 14,700.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 9,550.00
TOTAL	S/. 24,250.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

65

Ingeniero Jorge William Medina Pillaca
GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD - GESTIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° - 2024 - - (Siglas de la municipalidad)

Ciudad, ____ de _____ del 2024

EL/LA SEÑOR/SEÑORA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL DE

VISTO:

El Informe N° _____ - 2024 - ___, de fecha ___ de _____ de 2024, emitido por la _____, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° _____ de fecha ___ de _____ 2024, emitido por el área de _____, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° _____ se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad **Provincial/Distrital** de _____ (Programa Municipal EDUCCA - **nombre de la Provincia/Distrito**); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la _____ (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la _____ (área encargada de área de planeamiento y presupuesto), cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la _____ (área encargada del Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la _____ (área encargada del Programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad **Provincial/Distrital** de _____.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

“Año de unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2023-MDI-P

Independencia, 01 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: El Informe N° 254-2023-GSCYGA-MDI-P, de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, informe N° 219-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 01 de junio de 2023, sobre la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia - EDUCCA 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía, precisa que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-ALC-MDI-P, de fecha 27 de abril de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la



Municipalidad Distrital de Independencia

PISCO - ICA

Ley N° 9637 del 29 de octubre de 1942

Municipalidad Distrital de Independencia, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes y estudiantes niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo;

Que, visto el informe N° 254-2023-GSCYGA-MDI-P, de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, mediante el cual remite el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia - EDUCCA 2023, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante informe N° 219-2023-OPP-MDI-P, de fecha 01 de junio de 2023, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 25, 000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES) para llevar a cabo el desarrollo del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia – EDUCCA 2023", por lo que resulta necesario la aprobación del presente plan mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a los considerandos expuestos, contando con la visación de la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Independencia - EDUCCA 2023, por la suma de S/. 25, 000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental ejecute el Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con los objetivos, metas, actividades programadas y cronogramas contenidos en el referido plan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a Gerencia de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas que correspondan para su conocimiento y demás fines por Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente norma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia (<http://www.mdindependencia.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Eric Fredy Gamarrá Pajuelo
ALCALDE